



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

15 JUN 2023

RES. H. N°

0843/23

EXPTE. N° 4984/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna MELANIE LUTMILA PEDRAZA, DNI N° 42.549.372, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular de la alumna;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el reconocimiento otorgado por los docentes responsables de las materias;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 237/23, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 13/06/23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR el reconocimiento de materias a la alumna MELANIE LUTMILA PEDRAZA, DNI N° 42.549.372, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF Y LIC EN LETRAS PLAN: 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA COMUNICACIÓN PLAN 2005	NOTA	FECHA	ACTA
COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS (Aprobada por Promoción)	10 (Diez)	22-11-19	2020200062
PRÁCTICAS CRÍTICAS	PRÁCTICAS CRÍTICAS	8 (Ocho)	17-07-19	2019500158
IDIOMA MODERNO (NIVEL I) INGLÉS	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS (Aprobado por Promoción)	10 (Diez)	06-04-21	2021200148
IDIOMA MODERNO (NIVEL I) FRANCÉS	IDIOMA EXTRANJERO FRANCÉS (Aprobado por Promoción)	10 (Diez)	28-03-21	2021200149
IDIOMA MODERNO (NIVEL I) ITALIANO	IDIOMA EXTRANJERO ITALIANO (Aprobado por Promoción)	10 (Diez)	29-03-21	2021200147


ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Jan/LER


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa